



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo

"Ciudad de los Cedros"

"Capital Folklorica de Ancash"

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 190-2019-MPP

Pomabamba, 26 de noviembre de 2019

EL CONCEJO PROVINCIAL DE POMABAMBA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 24-2019, de fecha 26 de noviembre del 2019, trato el INFORME N° 40-A2019-MPP/GSSDEMA/AEMC, de fecha 25 de noviembre de 2019, emitido por el Gerente de Servicios Sociales Desarrollo y Medio Ambiente, INFORME LEGAL N° 294-2019-MPP/GAJ de fecha 26 de noviembre de 2019 emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica ; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 28607, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo";

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 24-2019, de fecha 26 de noviembre del 2019, el INFORME N° 40-A2019-MPP/GSSDEMA/AEMC, de fecha 25 de noviembre de 2019, emitido por el Gerente de Servicios Sociales Desarrollo y Medio Ambiente, INFORME LEGAL N° 294-2019-MPP/GAJ de fecha 26 de noviembre de 2019 emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica opina que apruebe el plan denominado "Intervención Social de la Municipalidad Provincial de Pomabamba en los caseríos de las Zonas Rurales con Motivo de la Navidad 2019.

Que, estando a lo acordado por el Concejo Municipal con el VOTO UNANIME A FAVOR, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 41, de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se adoptó lo siguiente:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR EL PLAN denominado "Intervención Social de la Municipalidad Provincial de Pomabamba en los caseríos de las Zonas Rurales con Motivo de la Navidad 2019.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, al Gerente Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuestos, Gerente de Servicios Sociales Desarrollo y Medio Ambiente, que conforme a la asignación presupuestal de gastos de pasaje y viáticos para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
POMABAMBA - ANCASH

Edgard A. Vta Melgarejo
ALCALDE
DNI N° 09793705

Jr. Huaraz S/N. - Plaza de Armas - Pomabamba - Ancash

www.munipomabamba.gob.pe



Municipalidad Provincial de Pomabamba



municipalidadpomabamba@munipomabamba.gob.pe